



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCDMX

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

Me refiero al reactivo identificado con el número A.2.24. “Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro”.

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., en el periodo de evaluación derivado de la transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro; por lo que el reactivo citado “NO APLICA” en esta Entidad.

Lic. Omar Zúñiga Lozano
Coordinador de Administración y Finanzas.